



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

3070

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813  
ORIGINAL

23 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y las Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 14 de junio de 2012 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los

///...2.-

G.T.F.
H. <i>no</i>
R. <i>f</i>
A.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...//12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo, y que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de transferencia de recursos Educativos).

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3070

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813*

3070

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**ESCUELA PROVINCIAL N° 6 "PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
CULUN GUALA, Candelaria del Carmen	18.886.056	10	\$ 2.461,30	JUNIO/2013	113/13
CRISTALDO, Josefina Maria	22.738.076	5	\$ 1.230,65		

**C.E.N.S. N° 18 - Anexo Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
AUGIER, Barbara del Carmen	31.750.959	6	\$ 1.476,78	MAYO/2013	1077/13
ELGUETA ARO, Karina Fabiola	18.857.775	6	\$ 1.476,78		
OLIVA, Patricia María de los Ángeles	17.044.015	6	\$ 1.476,78		
GIMENEZ, Marysol	28.650.083	6	\$ 1.476,78		
ANDRADE, Mónica Susana	18.612.999	5	\$ 1.230,65		
JARA, Mirta Beatriz	21.860.373	3	\$ 738,39		
AUGIER, Barbara del Carmen	31.750.959	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	
ELGUETA ARO, Karina Fabiola	18.857.775	6	\$ 1.476,78		
OLIVA, Patricia María de los Ángeles	17.044.015	6	\$ 1.476,78		
GIMENEZ, Marysol	28.650.083	6	\$ 1.476,78		
ANDRADE, Mónica Susana	18.612.999	5	\$ 1.230,65		
JARA, Mirta Beatriz	21.860.373	3	\$ 738,39		

**C.E.N.S. N° 28 - ANEXO Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LETURIA, Claudio Alejandro	16.771.824	2	\$ 492,26	JUNIO/2013	557/13
SILVA, José Daniel	25.774.948	6	\$ 1.476,78		
LUJAN, Claudia Viviana	21.325.702	25	\$ 6.153,25		
MENDOZA, Eliana Giselle	33.709.517	5	\$ 1.230,65		

**C.E.N.S. N° 28 - SEDE**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LETURIA, Claudio Alejandro	16.771.824	2	\$ 492,26	JUNIO/2013	557/13
CONTRERAS, Leticia Noelia	36.551.828	3	\$ 738,39		
SGRO, Viviana Noemi	20.186.994	4	\$ 984,52		
LAFUENTE, Clemente Emilio	17.586.590	8	\$ 1.969,04		
RODA, Laura Marisol	28.234.299	2	\$ 492,26		
BUSTOS, Yonathan Nicolas	33.996.924	19	\$ 4.676,47		

G.T.F.
H. Ne
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../112.-

3070

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**COLEGIO PROVINCIAL "ALICIA MOREAU DE JUSTO"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
GALLEGOS NAVARRO, María A	18.798.564	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	1677/13

**C.E.N.S. Nº 3**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LEIVA, Alejandra Silvina	25.116.116	12	\$ 2.953,56	JUNIO/2013	339/13

**COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
CAPRIATA, Juan Andrés	13.799.682	2	\$ 492,26	JUNIO/2013	1208/13
SIFUENTE, Alberto Gonzalo	25.586.675	4	\$ 984,52		

G.T.F.
H. <i>Ne</i>
R. <i>-</i>
A.

*[Signature]*  
Gandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación